



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

9226

*Judici verbal 437/2018*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 0000437 /2018, seguido a instancias de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ROSSELLA 15 Y CALLE CARRETO 11, contra LEANDRO MARTIN BENITEZ, y en virtud del presente edicto se procede a la notificación de la sentencia 153/2019 al demandado, con el siguiente pronunciamiento:

### FALLO

**Estimo íntegramente la demanda** deducida por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ROSSELLA 15 Y CARRETO 11 frente a D. LEANDRO MARTÍN BENÍTEZ con los siguientes pronunciamientos.

1.-Se condena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS (2.126 €), más los intereses indicados en el Fundamento Cuarto de la presente sentencia.

2.-Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe **recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares**, que habrá de interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado dentro del plazo de **VEINTE días** contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (artículo 458 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Palma, 12 de septiembre de 2019.

**El/la letrado de la administración de justicia**

